



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Evaluación y Control
Oficina del Titular

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS PROFESIONISTAS INTERESADOS EN OCUPAR DIVERSAS PLAZAS DE MANDO EN LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

CONSIDERANDO

1. Que el día 22 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados la Convocatoria pública a los profesionistas interesados en ocupar diversas plazas de mando en la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.
2. Que la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación solicitó se dejara sin efectos la convocatoria referida en el punto precedente para estar en posibilidad de atender el extrañamiento emitido por el Dip. Marco Antonio Andrade Zavala, a dicha Presidencia con motivo del concurso de selección materia de la convocatoria mencionada.
3. Que a la fecha de emisión del presente acuerdo no se han recibido solicitudes de inscripción al concurso de selección de personal de mando de la Unidad de Evaluación y Control.

ACUERDO

PRIMERO. Se deja sin efectos la Convocatoria pública a los profesionistas interesados en ocupar diversas plazas de mando en la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Así lo acordó y firma la **Mtra. María del Carmen Lastra y Lastra**, Directora Jurídica para la Evaluación y Control, encargada del Despacho de la Unidad de Evaluación y Control, de conformidad con el artículo 38, segundo párrafo, del Reglamento Interior de la misma con fundamento en lo establecido en los artículos 107, fracción III y 109 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como 8, fracción II del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.

C.c.p. **Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo.**- Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.- para su conocimiento.- Presente.